



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.

Vallenar 18 FEB. 2016

Decreto N° 1181 /
Vistos :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.280 que modifica la Ley N° 18.695, lo establecido en el D.F.L N° 135-19321, que dispone la Planta de la Municipalidad de Vallenar, lo señalado en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales lo señalado en la Resolución N° 1.600 de fecha 24 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto :

1°-Nombrase a Contrata a don (ña) **MARCELO GABRIEL ENTRALA GALLO** Rut N° 16.184.263-K, asimilado a Grado 10° **EMS** Cargo Contrata **Profesional** por jornada completa a contar del 18 de Febrero del 2016 al 30 de Junio del año 2016, o mientras sean necesarios sus servicios.

2°-El funcionario a contrata dependerá Administrativamente de la Dirección de Asesoría Jurídica.

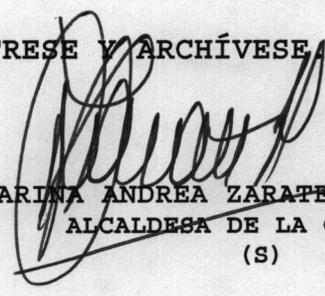
3°-El Gasto que origine la presente Contrata se imputará al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", del presupuesto Municipal vigente.

4°-Remítase el presente Decreto a Contraloría General de la República, Oficina Regional de Atacama, para su correspondiente registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDESA DE LA COMUNA
(S)

Distribución:

- Contraloría Regional de Atacama (4)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes/
- KAZR/NEFR/LAAC/leam.-

Departamento de Personal.-